

RESOLUCION NO. 674-A

02 AGO. 2002

La Directora General del Servicio de Rentas Internas,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley No. 2002-73, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 595, del 12 de junio del 2002, deroga las disposiciones contenidas en los Títulos VI, VII, VIII, IX, XI y XII, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC), expedida mediante Decreto Supremo No. 1429, publicada en el Registro Oficial No. 337 de 16 de mayo de 1977;

Que en el segundo considerando de la Resolución No. 0593, publicada en el Registro Oficial del 26 de julio del 2002, por medio de la cual se expide el "Instructivo para la Eliminación de Documentos en los Archivos del Servicio de Rentas Internas", se hace referencia a los artículos 225 y 363 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control (LOAFYC);

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Constitutiva del Servicio de Rentas Internas,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar la Resolución No. 0593, publicada en el Registro Oficial del 26 de julio del 2002, por medio de la cual se expide el **"Instructivo para la Eliminación de Documentos en los Archivos del Servicio de Rentas Internas"**, en los siguientes términos:

- a) En la parte considerativa elimínase el segundo considerando.
- b) En el artículo 3, déjase sin efecto los plazos de conservación de los siguientes grupos documentales: Expediente de Actas de Fiscalización, Expediente de Cobros de Deudas a Contribuyentes, Expediente de Ajuste

Contable; Expediente de Comprobantes de Egreso; Expediente de Pago de Impuestos, Notas de Crédito, Expediente de Procesos Coactivos, Títulos de Crédito y Expediente de Impugnación a Títulos de Crédito o Actas de Fiscalización.

Comuníquese y publíquese.

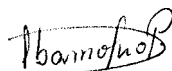
Dado en Quito a **02 AGO. 2002**



Eco. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Eco. Elsa de Mena, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito a,

02 AGO. 2002



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Elaborado por: Jorge Pabón
Revisado por: Renato Pérez

